



La segunda sesión extraordinaria de la Conferencia de las Partes COP(ES-2)

Resumen de eventos y fechas claves

6 de septiembre: Envío de la notificación a todas las Partes; documentación previa a la sesión disponible en línea en todos los idiomas de la ONU

8 de octubre: Fecha límite para que las Partes, que estén interesadas en participar en el grupo informal del presupuesto, informen a la secretaría a través de informalgroupbudget@unccd.int

18 de octubre - 12 de noviembre: Grupo informal en línea del presupuesto

9 de diciembre: Fecha límite para que las Partes se inscriban en la COP(ES-2) a través de <https://www.unccd.int/conventionconference-parties-cop/cop-es-2-extraordinary-session>

9 de diciembre: Fecha límite para que las Partes presenten las credenciales oficiales

6-9 de diciembre: COP(ES-2) mediante el procedimiento de silencio (no reuniones virtuales o en persona)

Preguntas y respuestas

Con el fin de ayudar a las Partes a preparar la segunda sesión extraordinaria de la Conferencia de las Partes (COP(ES-2)), la secretaría de la CNULD ha recopilado en este documento información práctica sobre la COP y su proceso preparatorio en forma de pregunta y respuesta. Se trata de un documento informal, por lo que no debe ser considerado como un documento oficial de la CNULD. Para más preguntas y aclaraciones, pueden ponerse en contacto con la secretaría de la CNULD a través de secretariat@unccd.int

1. ¿Por qué se organiza la COP(ES-2)?

La decimoquinta sesión de la COP estaba prevista para 2021 pero, debido a la pandemia de la COVID, fue pospuesta a 2022. El presupuesto de la CNULD, aprobado por la COP 14, abarca los años 2020-2021, por lo que la sesión extraordinaria se organiza para decidir un presupuesto provisional para 2022. Esta medida garantizaría que la secretaría y el Mecanismo Mundial dispongan de los recursos necesarios para desempeñar su labor sin problemas, a pesar del aplazamiento de la COP 15.

2. ¿Quién autorizó la organización de la COP(ES-2)?

Al quedar patente que la COP 15 no se podía organizar en 2021, la Mesa de la COP analizó la situación y, basándose en experiencias similares en el sistema de las Naciones Unidas, el Presidente de la COP 14 solicitó que se convocara la COP(ES-2) para examinar y aprobar un presupuesto por programas provisional para el 2022. La solicitud del Presidente de la COP se comunicó a las Partes de la CNULD el 28 de junio y, tras recibir las muestras de conformidad de más de un tercio de las Partes, tal como se especifica en el párrafo 3 del artículo 4 del reglamento de la COP, la secretaría prosiguió con la organización de la COP(ES-2).



3. ¿Cuándo se celebrará la COP(ES-2)?

La sesión extraordinaria de la COP tendrá lugar del 6 al 9 de diciembre de 2021, mediante un procedimiento de silencio/escrito. No habrá reuniones virtuales ni presenciales durante la COP(ES-2).

4. ¿Hay una sesión virtual de apertura?

No habrá reuniones virtuales ni de otro tipo durante la COP. Las declaraciones escritas, preparadas por el Presidente de la COP para la apertura y la clausura de la sesión, se enviarán por correo electrónico en todos los idiomas de las Naciones Unidas a todos los participantes inscritos. Las respectivas declaraciones escritas también estarán disponibles en la página web de la COP(ES-2).

5. ¿Debe mi país o región preparar una declaración de apertura o de clausura?

No será necesario realizar declaraciones regionales o nacionales, ya que la sesión se desarrollará mediante el procedimiento de silencio. Sin embargo, si los grupos regionales, las partes o los observadores quieren hacer alguna declaración, deberán enviarla con antelación a la secretaría a través de secretariat@unccd.int, y se publicará en la página web de la COP(ES-2).

6. ¿Qué es el procedimiento de silencio?

El "procedimiento de silencio", también conocido como "procedimiento escrito" o "procedimiento de no objeción", es un método que utilizan algunos organismos de las Naciones Unidas para adoptar decisiones sin reunirse en persona. Cuando no es posible celebrar una sesión plenaria, el presidente del órgano en cuestión distribuye un proyecto de decisión por escrito, en el marco de un procedimiento de silencio que suele durar hasta 72 horas. El uso de un procedimiento de silencio por escrito presupone consultas o negociaciones previas sobre la decisión que se presenta para su adopción. El presidente suele asegurarse de que no surjan cuestiones o no se presenten objeciones contra el proyecto de decisión durante el periodo de silencio. Si no se rompe dicho silencio, la decisión se presume adoptada.

7. ¿Cómo se utiliza el procedimiento de silencio en la COP(ES-2) de la CNUCLD?

El Presidente de la COP 14 presentará el 6 de diciembre, a las 12:30 h CET por correo electrónico una declaración escrita y un proyecto de decisión presupuestaria, para la consideración de todas las Partes registradas. El Presidente someterá los documentos al procedimiento de silencio hasta el 9 de diciembre, a las 12:30 h CET. Si no se rompe el silencio (es decir, si no se ha recibido ningún comentario durante las 72 horas anteriores), la decisión se considerará adoptada, y el Presidente lo anunciará mediante una declaración escrita que se transmitirá a las delegaciones a las 13:30 horas de Bonn (hora central europea) del mismo día, marcando así el final de la COP ES-2. Si se rompe el procedimiento de silencio, tras las consultas y el nuevo acuerdo de los miembros de la Mesa de la COP, la sesión se suspenderá para dar más tiempo a las consultas entre las Partes. La reanudación de la sesión podrá celebrarse durante un período de silencio de 48 horas.

8. ¿Qué ocurre si algunas Partes no aceptan el proyecto de decisión propuesto?

Las Partes, que no acepten el proyecto de decisión negociado y acordado por el grupo de contacto informal del presupuesto, pueden presentar sus comentarios por escrito a la secretaría. En este caso se considerará que el procedimiento de silencio se ha roto. Para abordarlo, se suspenderá la sesión de la COP (ES-2), el Presidente de la COP y la secretaría consultarán con la Parte que haya hecho la observación y, si es necesario, con otras Partes, para encontrar una solución. Una vez alcanzado el acuerdo, se reanudará la sesión de la COP mediante un procedimiento de silencio. Podrá celebrarse durante un período de silencio de otras 48 horas. Sin embargo, el proceso preparatorio antes de la COP tiene por objeto garantizar que el proyecto de decisión, que el Presidente de la COP distribuirá el 6 de diciembre, sea aceptable para todas las Partes.



9. ¿Qué se necesita para poder participar en la COP(ES-2)?

Al igual que en cualquier COP, la participación en la COP(ES-2) requiere que los participantes se inscriban y proporcionen una confirmación de sus plenos poderes para representar a su país en la sesión (credenciales).

10. ¿Cómo me inscribo?

Debe presentarse una carta de nominación con los nombres de los representantes lo antes posible y, en cualquier caso, antes del 9 de diciembre. Esta carta se presenta a través del enlace online de la página web de la CNULD: <https://www.unccd.int/conventionconference-parties-cop/cop-es-2-extraordinary-session>

11. ¿Cómo se presentan las credenciales de la delegación?

De conformidad con el artículo 19 del reglamento de la COP, las credenciales de las delegaciones serán expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización. Las credenciales son necesarias para garantizar que los representantes tienen autoridad para negociar en el contexto de la COP. Las credenciales de las delegaciones pueden presentarse a través del mismo enlace que para la inscripción, incluido anteriormente. En el caso de que el documento no esté disponible durante la inscripción, las credenciales también pueden enviarse por correo electrónico a secretariat@unccd.int.

12. ¿Cuál es el proceso de preparación de la COP(ES-2)?

Del 18 de octubre al 12 de noviembre se convocará un grupo informal sobre el presupuesto, tanto online como por correo electrónico. La documentación para la COP(ES-2), consistente en un programa anotado provisional y un documento denominado "Programa y presupuesto provisionales para 2022", ya está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas en la página web de la COP(ES-2)¹.

13. ¿Quién participa en el grupo informal sobre el presupuesto?

La participación en el grupo informal sobre el presupuesto estará abierta a todas las delegaciones. Las Partes que deseen formar parte del grupo deberán ponerse en contacto con la secretaria, a más tardar el 8 de octubre de 2021, enviando un correo electrónico a informalgroupbudget@unccd.int. También se solicita a las Partes que notifiquen dicha decisión, a título informativo, a los miembros de la Mesa que representan a su región.

14. ¿Cómo funcionará el grupo informal?

La composición y el funcionamiento del grupo se constituirán de forma similar al formato del grupo de contacto presupuestario de las sesiones ordinarias de la COP, aunque se realizará a través de reuniones virtuales e intercambios por correo electrónico. Comenzará con una presentación de la secretaria sobre el proyecto de presupuesto por programas provisional. Los grupos regionales y de interés, así como las Partes a título individual, podrán aportar sus comentarios a la propuesta, si así lo consideran oportuno. Con la orientación de un presidente, designado por el Presidente de la COP, y el apoyo de la secretaria, el grupo negociará el proyecto de decisión, con el objetivo de producir una versión acordada. Dicha versión se presentará al Presidente de la COP 14 y se utilizará como base del procedimiento de silencio. Según el procedimiento establecido para las consultas informales, el grupo trabajará únicamente en inglés. La primera reunión virtual del grupo informal sobre el presupuesto está prevista para el 18 de octubre.

15. ¿Qué pasará con los asuntos presupuestarios después de la COP(ES-2)?

¹ <https://www.unccd.int/official-documents/cop-es-2-bonn-2021>



Según el calendario previsto para la COP(ES-2), la decisión sobre el programa y presupuesto provisional para 2022 se adoptará y distribuirá para información de las Partes en la tarde del 9 de diciembre (CET). Como es habitual, tras la adopción del programa y presupuesto provisionales para 2022, todas las Partes recibirán la solicitud formal de su contribución al presupuesto básico de la CNULD para el próximo año. La COP 15 (prevista para mayo de 2022) proporcionará un entorno de negociación adecuado, con el objetivo de que las Partes examinen en detalle el presupuesto de 2022-2023.
